

MANUAL DE SERVICIOS DE LA DIR. DE APOYO A LA MUJER Y A LA JUVENTUD

POLITICA DEL DEPARTAMENTO

La Dirección Municipal de Atención a la Juventud es la dependencia de Gobierno Municipal que busca crear las condiciones, espacios y medios específicos que respondan a las expectativas y características propias de la Juventud Amacuequenses.

Implementando una serie de programas que incidan en el desarrollo integral, tanto en el ámbito individual como familiar, para que de esta manera sean ellos los actores estratégicos en el desarrollo de su comunidad.

OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO

Desarrollar programas, servicios y acciones a la población de 12 a 29 años que generen oportunidades de educación, empleo y uso de tiempo libre para la juventud, que les permita desarrollarse de manera integral y elevar su calidad de vida.

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Implementar y fortalecer programas y políticas públicas que propicien la participación comprometida de la juventud, encaminada a su desarrollo integral, a través del esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno.

VISIÓN

Una sociedad de oportunidades, donde la juventud en Amacueca participe activamente como actor fundamental en la generación e implementación de estrategias que conlleven a lograr su desarrollo integral y el de su comunidad.

VALORES

- Dignidad
- Honestidad
- Igualdad
- Libertad
- Participación

- Respeto
- Responsabilidad

VI. MARCO JURÍDICO

Dicha dirección municipal se rige por las leyes y reglamentos estatales y federales en materia de atención a la juventud, así como por las disposiciones municipales aplicables a sus fines propios. Específicamente por la:

- Ley del Instituto Nacional de la Juventud
- Ley del Instituto Jalisciense de la Juventud

VII. ATRIBUCIONES

- Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales y de cooperación en el ámbito municipal como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud.
- Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud.
- Promover y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática y características juveniles.
- Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan.
- Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud en el Municipio en los distintos ámbitos.
- Elaborar programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes; Impulsar programas que favorezcan el desenvolvimiento y expresión de la Juventud.

IX. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD (Estructura Orgánica)

La Dirección Municipal de Atención a la Juventud es una dependencia del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, la cual no cuenta con patrimonio ni autonomía propia, en virtud de la dependencia de aquel; dicha dirección municipal se rige por las leyes y reglamentos estatales y federales en materia de juventud, así como por las disposiciones municipales aplicables a sus fines propios.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

X. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PUESTOS

MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar las actividades de trabajo del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, elaborar e implantar un plan de trabajo que permita brindar una atención integral al Sector Juvenil (población de entre 12 y 29 años de edad) que les permita lograr un mayor crecimiento personal y elevar su calidad de vida.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL COORDINADOR

- Planear: Definir metas de la organización, establecimiento de las estrategias y el desarrollo de planes para coordinar las actividades.
- Organizar: Determinar que labores deben realizarse, quien deberá hacerlas, como se agruparan las tareas, quien reportará a quien y definir quien toma las decisiones.
- Dirigir: Se refiere a la motivación de los subordinados, dirigir a otros, seleccionar los canales de comunicación más eficaces y resolver los conflictos.
- Controlar y evaluar: Monitorear las actividades para asegurar que se están logrando según lo planeado y corregir cualquier desviación significativa.
- Aplicar un liderazgo: En relación a la toma de decisiones, a la relación con el equipo de trabajo y a los esfuerzos coordinados con las regidoras y los regidores y con otras dependencias municipales.
- Participar en el sistema de desarrollo municipal: Aportando información para el diseño del plan de desarrollo municipal (políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción).

TAREAS RELACIONADAS

- Diseño de Planes de Trabajo
- Coordinación de personal
- Presentar propuestas al gobierno municipal a favor de la juventud
- Delegar comisiones, tareas y responsabilidades
- Programar evaluaciones
- Efectuar informes

FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS PREFERIBLES

Titulación Universitaria Superior de cualquier área.

COMPETENCIAS DESEABLES

1. Ser joven emprendedor (hombre o mujer)
2. Capacidad de empatía Con las y los usuarias/os a quienes oriente y en su caso asesore o canalice.
3. Buen manejo de grupos
4. Habilidad en la Comunicación
5. Disposición para capacitarse en temas de juventud
6. Capacidad de gestión con el Ayuntamiento.
7. Ser resolutivo(a), buscar soluciones, canalizar y orientar de forma adecuada a la dependencia o instancia correspondiente.